

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext.308



RESOLUCION NUM.08

SERIE:2020-2021

“DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE UNA SOLICITUD DE FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTA COMPETITIVA PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE AUXILIARES EN EL HOGAR PARA PROVEER APOYO PARA SERVICIOS DE CUIDADO MÉDICO O PROLONGADO A FAMILIAS DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS BAJO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL “CORONAVIRUS AID, RELIEF AND ECONOMIC SECURITY ACT (CARES ACT) A SER SOMETIDA A LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y COMUNITARIO (ODSEC) DE PUERTO RICO”.

POR CUANTO: El Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, someterá solicitud de fondos a través de propuesta competitiva de los Fondos asignados bajo el “CORONAVIRUS AID, RELIEF AND ECONOMIC SECURITY ACT (CARES ACT) del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal para un Programa de Auxiliares en el Hogar para proveer apoyo para servicios de cuidado médico o prolongado a familias de ingresos bajos y moderados bajo a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico Y Comunitario (ODSEC) de Puerto Rico.

POR CUANTO: Estos fondos son asignados a través del Community Services Block Grant Act, 42 U.S.C. 9901 et seq.; Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act, 2020, autorizada por la ley Public Law 116-36; and Department of Health and Human Services Block Grant Regulations, 45 CFR Part 96, Ley Pública 105-285, del 27 de marzo del 2020, del Departamento Federal de Salud y Servicios Humano. Esta Ley, establece programas de donaciones en bloque al Estado para actividades de servicios comunitarios dirigidos a brindar servicios directos conducentes a mejorar la calidad de vida de esta población.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, necesitará contratar con la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico Y Comunitario (ODSEC) de Puerto Rico, agencia designada por el Gobernador de Puerto Rico, para administrar el Programa de Donativos en Bloque para programas de familias y niños (CSBG Cares Act), así como también con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, Municipios y entidades particulares sobre asuntos relacionados con dicho programa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO COMO LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1:** Autorizar la radicación solicitud de fondos a través de propuesta competitiva bajo los Fondos asignados bajo el "CORONAVIRUS AID, RELIEF AND ECONOMIC SECURITY ACT (CARES ACT) del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal para un Programa de Auxiliares en el Hogar para proveer apoyo para servicios de cuidado médico o prolongado a familias de ingresos bajos y moderados bajo a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico Y Comunitario (ODSEC) de Puerto Rico.
- SECCIÓN 2:** Autorizar la contratación de servicios profesionales y/o consultivos para la preparación de dicha propuesta donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de esta y a la firma del contrato entre el Municipio y la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico Y Comunitario (ODSEC) de Puerto Rico.
- SECCIÓN 3:** Autorizar la contratación del personal administrativo y de servicios profesionales, el pago de sueldos, beneficios marginales, dietas y millaje, la compra de equipo y materiales, realizar todas las actividades contempladas en el proyecto sometido, de acuerdo con las normas de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) de Puerto Rico y de ser necesario el pareo de fondos en efectivo y/o en especie (in kind) según requerido por la agencia. La contratación con la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) de Puerto Rico y si fuese necesario con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y entidades particulares de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de este proyecto.
- SECCIÓN 4:** Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Hon. José A. Bilbraut Montañez, Presidente y el Hon. Eric Bachier Román, Alcalde, y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso o acuerdo o partes de estos que entren en conflictos con esta Resolución.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA TERCERA REUNION DE LA SECCION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Carmen J. Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal


HON. ERIC BACHIER ROMÁN
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



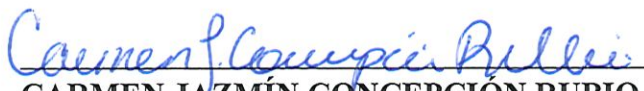
CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 08 SERIE: 2020-2021, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNION DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

INTITULADA:

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE UNA SOLICITUD DE FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTA COMPETITIVA PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE AUXILIARES EN EL HOGAR PARA PROVEER APOYO PARA SERVICIOS DE CUIDADO MÉDICO O PROLONGADO A FAMILIAS DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS BAJO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL "CORONAVIRUS AID, RELIEF AND ECONOMIC SECURITY ACT (CARES ACT) A SER SOMETIDA A LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y COMUNITARIO (ODSEC) DE PUERTO RICO.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN LA TERCERA REUNION DE LA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL